



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

RESUELVE

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, se sirva informar a este cuerpo respecto de los siguientes interrogantes, relacionados con la asignación de fondos del erario provincial al Hospital Interzonal General de Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro":

1- Que partida presupuestaria se destina para el funcionamiento de cada región sanitaria y, en particular, respecto de la región del partido de Junín. Cuál es el criterio de proporcionalidad aplicable para la determinación de tales fondos. Qué porcentaje de la asignación de fondos se destinan a fin de solventar traslados de pacientes

2- Si existe una remesa específica de dinero destinada a pasajes sociales gratuitos y que monto ha recibido efectivamente cada región sanitaria o bien los hospitales ínter zonales o municipales si es que la asignación se realiza de ese modo.

3- Que tipo de control se efectúa para realizar un seguimiento de los fondos con el fin de evitar malversaciones de los mismos.

4- Quienes se hallan facultados para autorizar los pagos de los servicios contratados con las entidades privadas. Quienes a su vez autorizan el uso de los citados pasajes y cuáles son los requisitos a cumplir o situación en que debe hallarse el paciente para aprobar su otorgamiento.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



5- Cual es el procedimiento administrativo que debe realizar el paciente o su familiar a fin de obtener el traslado y quien resulta ser la autoridad de aplicación y control. A su vez determine cuál es el procedimiento a seguir por parte de la dirección del Hospital para solicitar los pagos de los servicios contratados con las instituciones privadas.

6- A que Ministerio corresponde y quiénes son los funcionarios responsables de la fiscalización y control de la asignación de los recursos provinciales anteriormente mencionados.

7- Toda otra información o detalle que pudiera agregar respecto de los interrogantes anteriormente planteados.

RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto requerir al Poder Ejecutivo Provincial y en particular al Ministerio de Salud de la provincia, toda la información que pueda brindar respecto de la cantidad, administración y control del dinero que se asigna para solventar los servicios contratados con las instituciones privadas y los denominados pasajes sociales.

El motivo de la presente solicitud de informes son los hechos que llegaron a nuestro conocimiento a través de una causa, número de expediente 456/15 que tuvo inicio a partir de un escrito elevado por la doctora Silvia Fulgenzi, secretaria general de la Cicop local, según los cuales el día 28 de noviembre de 2014, la dirección del Hospital Interzonal General de Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro", libró un cheque, que lleva el n° 96961526, serie QB, perteneciente a la cuenta 6662-20197/7, del banco provincia de Buenos Aires, cuyo titular resulta ser el Ministerio de Salud de la Provincia, por la suma de pesos un mil seiscientos (\$1.600), a favor de Centro de tomografía computada y de resonancia del Noroeste de la pcia. de Buenos Aires S.A, en concepto de pago por una RMN de columna lumbar del paciente Coria Olguín Horacio, conforme factura de Sanatorio Junín, de fecha 26 de noviembre de 2014, N° 0002-00010442 y recibo de fecha 28 de noviembre de 2014, entregado por el Centro de tomografía computada y de resonancia del Noroeste de la Pcia. de Buenos Aires S.A.

El mencionado cheque aparentemente fue librado, como consecuencia de un expediente administrativo, por el cual se ordeno efectuar el pago del servicio contratado con dicha institución privada.

De las constancias que se obtuvieron de la investigación del hecho, tanto de la copia del expediente administrativo como de la historia clínica del paciente, no surge que éste haya sido trasladado a la institución privada arriba mencionada, durante toda su internación, a que se



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

le practicara el estudio médico por el cual se abono la suma de pesos un mil seiscientos. En cambio, existen constancias y registro de que al mencionado paciente se le practico, el estudio abonada a la institución privada, en el área de diagnostico por imágenes del Hospital en cuestión.

Cabe remarcar, que los estudios realizados por el Hospital son totalmente gratuitos para los pacientes y son solventados, por el aporte de todos los ciudadanos, por lo que carece de toda lógica y resulta difícil de entender, que si el estudio se efectuó en el mismo hospital y este resulta totalmente gratuito, se haya pagado a una institución privada, por un examen que jamás realizo al paciente en cuestión.

Este aparente proceder ocasionaría un perjuicio millonario a los intereses del estado, como así de los pacientes y trabajadores de dicho nosocomio.

Un acontecimiento similar es denunciado con fecha 28 de noviembre de 2014. En este caso la dirección del Hospital, libró un cheque, que lleva el n° 96961520, serie QB, perteneciente a la cuenta 6662-20197/7, del banco provincia de Buenos Aires, cuyo titular resulta ser el Ministerio de Salud de la Provincia, por la suma de pesos un mil seiscientos (\$1.600), a favor de Centro de tomografía computada y de resonancia del Noroeste de la pcia. de Buenos Aires S.A, en concepto de pago por una RMN de Pelvis del paciente Chuliver Andrea, conforme factura de Sanatorio Junín, de fecha 18 de noviembre de 2014, N° 0002-00010436 y recibo de fecha 28 de noviembre de 2014, entregado por el Centro de tomografía computada y de resonancia del Noroeste de la Pcia. de Buenos Aires S.A.

En la misma denuncia se habla de otro hecho irregular, en este caso la dirección del Hospital libró un cheque, que lleva el n° 96961574, serie QB, perteneciente a la cuenta 6662-20197/7, del banco provincia de Buenos Aires, cuyo titular resulta ser el Ministerio de Salud de la Provincia, por la suma de pesos veintiséis mil quinientos veinticuatro, con 60/100



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

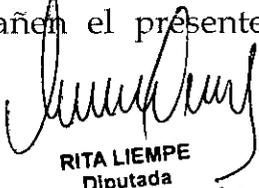
(\$26.524,60), a favor del Sr. Rubén Darío Bainotto, en concepto de pago por la contratación de un servicio de traslado de personas a la localidad de San Vicente, provincia de Buenos Aires, en 5 vehículos, con una totalidad de 98 asientos.

Según esta denuncia, el respectivo viaje nada tuvo que ver con la normal y habitual actividad del hospital. El mismo no revistió ningún tipo de emergencia médica ni mucho menos, consultas a otro nosocomio, o traslados de pacientes, sino que el viaje contratado a San Vicente, tuvo como único objetivo el traslado de personas a un acto político.

Entendemos que la utilización que se le dio, en este caso a los fondos del estado, no se identifica con la actividad desarrollada en un hospital público, donde son innumerables las carencias.

En función de lo antedicho y entendiendo que la información que pudiera suministrar en este caso el ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires resulta de utilidad para conocer cuál es el mecanismo de administración de dichos fondos públicos y siendo este el vehículo apropiado para que la ciudadanía pueda ejercer su derecho a obtener información pública y relativa a los destinos de los dineros con los que contribuye al erario provincial, solicito a mis pares de este cuerpo acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.-


RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As.